San Miguel de los Banco 24 de septiembre del 2019

Señor.

Marco Antonio Zevallos Rivera

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZEVALLOS RIVERA S.A

Presente.

De mis consideraciones.

A Usted con los debidos respetos me dirijo a fin de solicitarle lo siguiente: Para que, por medio de su autoridad, sé oficie a quien corresponda se proceda a tomar nota de la transferencia de una acción que se procede a celebrar entre los señores.

1-). Sr. MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA, portador de la cedula de ciudanía N- 171542006-1 de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal transfiere UNA acción de UN DÓLAR AMERICANO a favor del Sr. JUAN CARLOS MOGOLLON PORTILLA, Ecuatoriano mayor de edad, de estado civil divorciado, portadora de la cedula de ciudadanía N.º 172129234-8, la antes indicada acción quedara registrada en el libro de acciones y accionistas de nuestra institución con fecha martes 24 de septiembre del 2019

Por todo lo expuesto y de tener una favorable atención le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente

CEDENTE

Sr. Marco. A. Zevallos. R

ACCIONISTA

CESIONARIO

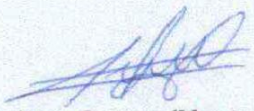

Sr. Juan. C. Mogollón. P

ACCIONISTA QUE INGRESA

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos

Dr. Patricio Belalcázar G.

JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos 23 de Diciembre del 2010; las 10H00.-**VISTOS:** **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, demanda a **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, la disolución de la sociedad conyugal formada en virtud del matrimonio que dice han contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa , provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.- Funda su acción en la disposición del Art. 189 numeral tercero y 217 del Código Civil en concordancia con el Art. 813 del Código de Procedimiento Civil.- Citada legalmente la demandada conforme consta de autos, esta no ha comparecido a juicio, razón por la cual la causa se halla en el estado previsto en el Art. 815 del Código de Procedimiento Civil.----Por lo expuesto no advirtiéndose omisión de solemnidad sustancial alguna, se declara la validez del proceso y **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA**, aceptando la demanda, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre los cónyuges **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, y ROSA **MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, según matrimonio contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa , provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, que consta en el registro de matrimonios en el Tomo 1, página 2, acta 2.- Ejecutoriada esta sentencia sub inscríbase en el Registro Civil del indicado cantón; debiendo el actuario conferir la copias certificadas necesarias; intervenga como Secretario Encargado el licenciado José Lomas Andrade, según acción de personal nro. 2465 DP-DDP de 05 de noviembre del presente año -,.- Notifíquese.- El Juez.-

Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a veinte y tres de diciembre del dos mil diez, a las dieciocho horas, notifique con la sentencia anterior a MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA, en su domicilio legal señalado para el efecto.- CERTIFICO.-

José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio legal para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 23 de Diciembre del 2.010.- Certifico.-

NOTARÍA PUBLICA
San Miguel de Los Bancos

RAZON: Siento por tal, que la sentencia dictada con fecha 23 de Diciembre del 2.010, a las 10H00 y el auto precedente se encuentran debidamente ejecutoriados por el Ministerio de la Ley.- San Miguel de los Bancos, 09 de Febrero del 2.011.- CERTIFICO.-

Dr. Patricio Belalcázar G.
NOTARIO

[redacted]

Lo Secretario (E).-

José Lomas Andrade
Secretario (E).

Recibimos de manos Secretario tres copias certificadas de la sentencias y auto emitidos en esta causa.- San Miguel de los Bancos, 10 de Febrero del 2.011.-

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 2011

Marco Antonio Zevallos Rivera
C.I. 171542006-1

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 2011

EL SECRETARIO

NOTARÍA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en ..... fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.
San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014

NOTARÍA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en ..... fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.
San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014

Dr. Patricio Belalcázar G.
NOTARIO

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos

Dr. Patricio Belalcázar G.

JUAGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos, a 02 de febrero del 2011; a las 15H00.- VISTOS: Atento lo dispuesto en el Art 282 del Código de Procedimiento Civil procede la aclaración de la sentencia si esta es oscura y la ampliación cuando no se hubiere resuelto alguno de los puntos controvertidos; en la especie la sentencia expedida es. clara y se ha resuelto lo peticionado en la demanda,; sin embargo es menester precisar que las dependencias en donde las partes procesales contrajeron matrimonio es San Jacinto del Bùa, hoy provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, particular que debe ser tomado en cuenta para los fines de ley.- Notifíquese.- El Juez.-

Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a dos de febrero del año dos mil once, a las dieciocho horas, notifique con la providencia anterior a MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA, en su domicilio legal señalado para el efecto.- CERTIFICO.-

José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio judicial para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 02 de Febrero del 2.011.- Certifico.-

José Lomas Andrade
Secretario (E).

Copia Integra
Nacimiento ☐
Matrimonio ☐

Copia Integra
Defunción ☐
Certificado Biométrico ☐

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos
Dr. Patricio Belalcázar G.

Razón .- por sentencia del Juzgado Vigésimo segundo de lo Civil y Mercantil de Pichincha se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA y ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN documento que se archiva con el Nro. 0205122 DIRC-SDT. de fecha San Jacinto del Bua [illegible] de marzo del 2011

JEFE REGISTRO CIVIL SAN JACINTO DEL BUA

La separación conyugal, judicialm[ente] contrayentes del presente matrimonio sentencia del Juez .... con fecha 06 JUN 2014 cuya copia se archiva.

Registro Civil
N° 0205122
Inscripción de Sentencias
REGISTRO

.... de 19......

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA DE AREA ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
Jefe de Oficina
DIRECCION PROVINCIAL ☐
DIRECCION NACIONAL ☐

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo, de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro ... de 19......

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo

C E R T I F I C O

f) ....
Jefe de Oficina ☐ Jefe ☑

2 2 1 2008

ARCHIVO

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 2 Acta 2

En SAN JACINTO DEL BUA provincia de PICHINCHA hoy día TRECE de DICIEMBRE de mil novecientos DEL DOS MIL DOS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA nacido en QUITO - PICHINCHA, el 29 de SEPTIEMBRE de 1978, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO con Cédula No. H1542006-1, domiciliado en LOS BANCOS, de estado anterior SOLTERO; hijo de DANIEL ZEVALLOS y de ROSA RIVERA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN nacida en CALUMA - BOLIVAR el 30 de OCTUBRE de 1977, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA con cédula No. 020171130-6, domiciliada en LOS BANCOS, de estado anterior SOLTERA; hija de DUBAL VAICILLA y de BLANCA SANTELLAN

LUGAR DE MATRIMONIO: S. JACINTO DEL BUA FECHA: 13 DE DICIEMBRE DEL 2002

En este matrimonio/reconocieron a su .... hij .... llamad ....

OBSERVACIONES

FIRMAS:

CÓDIGO 1
3968890
USD. 5.00

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos
Dr. Patricio Belalcázar G.

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACH. CC SOCIALES
E3333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZEVALLOS GUARNIZO DANIEL HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA QUIROZ ROSA VICENTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-09-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
No. 171542006-1
APELLIDOS Y NOMBRES
ZEVALLOS RIVERA
MARCO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-09-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA MERCEDES
VAICILLA SANTELLAN

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019
PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0012 M
JUNTA No.
0012 - 248
CERTIFICADO No.
1715420061
CÉDULA No.
ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS
ZONA: 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172129234-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MOGOLLON PORTILLO
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
PACTO

FECHA DE NACIMIENTO 1989-06-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

E3343A2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOGOLLON CALDERON ADOLFO VITALIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PORTILLO TELLO CLARA LIDIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-09-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-09-24

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0007 M
JUNTA No.

0007 - 329
CERTIFICADO No.

1721292348
CÉDULA No.

MOGOLLON PORTILLO JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: KENNEDY

ZONA: 2